



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE SE REALIZA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (UBU-TALENTO INTERNACIONAL CURSO 2025-2026)

La Convocatoria de Ayudas para estudiantes de nuevo ingreso internacionales de la Universidad de Burgos convocó 12 ayudas para la atracción de talento internacional dirigido a los estudiantes internacionales que deseen comenzar estudios en la Universidad de Burgos, con la colaboración entre la Universidad de Burgos y Santander Universidades España del Banco Santander S.A.,

En base, al informe elevado por la Comisión, se aprueba la siguiente resolución, habiéndose tenido en cuenta que lo establecido en la convocatoria que indicaba *“En caso de que no se cubrieran las ayudas destinadas a cualquiera de las modalidades, pasarían a incrementar las destinadas a otras modalidades en el orden en que aparecen relacionadas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.”*

Por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2025 se publicó la resolución provisional de adjudicación estas ayudas, transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en la misma, se procede a la resolución definitiva.

AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Modalidad 1.- Ayudas para el acceso a estudios de grado dirigidas a los estudiantes del Programa de Secciones Bilingües de Español que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado y a alumnos pertenecientes a centros que tengan convenio en vigor con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte

- La ayuda concedida cubrirá el coste de matrícula más una bolsa de 1.500 euros que se abonará a lo largo del curso académico.

Solicitante
Drari Malak

Modalidad 2.- Ayudas para el acceso a estudios de grado y máster oficial, dirigidas al resto de estudiantes.

- La ayuda concedida cubrirá el coste de matrícula más una bolsa de 1.500 euros que se abonará a lo largo del curso académico.

Solicitante
Mariuxi Pacheco Moreno (1)
Yaima Solis Martinez (2)
Rocío Noelia Sepúlveda Fuentes
Jesús Daniel Salazar Salcedo
Yaacob Zaki Guirguis Abdelmessih
Gianell Estrella Cruz Pacco
Valentín Santillán
Prospero Ovono Abeso Oye

- (1) Pendiente entregar documentos 7, 10
(2) Pendiente entregar documentos 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-09-2025 10:11:16
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-09-2025 16:58:03





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas



Modalidad 3.- Ayudas para acceso a estudios oficiales on-line (grado).

- La ayuda concedida se corresponde con los costes de matrícula.

Solicitante
Laura Valentina Ardilla Gracia
Julio Elías Mayaudon Martínez

Numeración de los documentos requeridos:

7. Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero
https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias
10. Declaración jurada de no haber sido residente en España durante los últimos 24 meses anteriores al fin de plazo de esta convocatoria, salvo en el caso de solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.

La documentación pendiente se presentará a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, indicando en el asunto "Reclamación UBUTalento Internacional 2025".

Estas ayudas están condicionadas a la presentación de los documentos requeridos y los adjudicatarios tienen la obligación de estar matriculados en el presente curso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente

Burgos, a fecha de firma electrónica

El Rector

P.D. Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas

Resolución 15/01/2025 (B.O.C.y L 17/01/2025)

Ileana M^a Greca Dufranc



ILEANA M. GRECA DUFRANC

Firmado digitalmente
por GRECA DUFRANC
ILEANA MARIA -
71795134J
Fecha: 2025.09.24
16:58:03 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-09-2025 10:11:16
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-09-2025 16:58:03

